

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

PRONUNCIAMIENTO DGDDH/075/2022

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2022

CNDH celebra la determinación tomada por el INM, respecto al cierre de la Estancia Provisional El Cupape II, en Chiapas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) celebra la decisión del comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Garduño Yáñez, de cerrar de manera inmediata y definitiva la Estancia Provisional para personas migrantes El Cupape II, ubicada en el estado de Chiapas.

Lo anterior, luego de que, durante la última visita a esa estancia provisional, realizada por un equipo de personas visitadoras adjuntas de esta CNDH, se advirtiera que esta operaba bajo condiciones insalubres e indignas para la población migrante ahí alojada.

Ante la serie de irregularidades, advertidas por la CNDH, y la imposibilidad de rehabilitación del inmueble que permitiera otorgar un alojamiento digno y con pleno respeto a los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad internacional, el comisionado del INM determinó el cierre de manera inmediata y definitiva de la Estancia.

Este Organismo Nacional hace hincapié en que las determinaciones que el INM tome respecto de los recintos migratorios, deben ser siempre a fin de salvaguardar los derechos humanos de las personas migrantes y no conlleven a afectar aún más la vulneración a sus derechos, garantizando su salud, su seguridad e integridad, mediante la habilitación de espacios adecuados y dignos para su alojamiento.

La CNDH permanecerá atenta y seguirá vigilando que se respeten los derechos humanos en las estaciones migratorias, estancias provisionales y, en general, en los recintos migratorios habilitados en donde se alojen personas en contexto de migración internacional.

¡Defendemos al pueblo!
